CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales dos (02) de febrero del 2023. Se pasa a Despacho del señor Juez la presente diligencia indicando la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el día dos (02) de Febrero de 2023 debido a problemas de conectividad que impidieron desarrollar esta con normalidad.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dos (02) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTES : LUIS CARLOS BLANDON CHICA

SANDRA MILENA LONDOÑO HENAO OMAR DE JESUS BLANDON LONDOÑO

YERALDINE BLANDON LONDOÑO

DEMANDADOS : JORGE IVAN OROZCO HOYOS

LIBERTY SEGUROS S.A.

LAMADOS EN GARANTÍA : LIBERTY SEGUROS S.A.

SEGUROS ALFA S.A.

RADICADO : 17001-31-03-002-2022-00053-00

Auto S. No. 66-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se tenía programada audiencia para el día **02 DE FEBRERO DEL 2023**, no obstante, y en la presente calenda, se han presentado problemas de conectividad irremediables al momento; una circunstancia de fuerza mayor, por lo que es procedente aplazar la audiencia.

Es así, como se dispone el aplazamiento de la diligencia programada para el **02 DE FEBRERO DEL 2023**, en su lugar, se fija el **11 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00AM** como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP

De igual forma, se dispone que por Secretaria se remita copia del presente proveído a todas las partes procesales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO Nº 06 DEL 03
DE FEBRERO DEL 2023

ANGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO SECRETARIA

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da28596983e3a1d90431306aae58d121623ec9d001559d4741a12390cc67024e

Documento generado en 02/02/2023 11:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica